



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-0506

Deniéguese la solicitud de medida cautelar respecto del inmueble No.176.3750 toda vez que la misma fue decretada mediante auto de fecha 7 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 046
Fijado hoy 5 de mayo de 2021_a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria